

**ADENDA No.1  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA No. 120**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE LA SEGUNDA TOMA DEL ESTUDIO DE DEMANDA DE INCLUSIÓN FINANCIERA EN SEGUROS DIRIGIDO A MICRONEGOCIOS Y HOGARES**

29 de agosto de 2024

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.9 Adendas de los términos de referencia de la presenta convocatoria, que establece que “**EL PROGRAMA**”, comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos términos de referencia, a través de la presenta Adenda No. 1, se modifican los términos de referencia en los siguientes puntos:

1. Se ajusta el subtítulo **2.2.2 Componentes del estudio** por **2.2.1 Componentes del estudio** al tratarse de un error en la enumeración.
2. Se ajustan el primer párrafo del numeral **2.1 Objetivos específicos**, el primer párrafo del numeral **2.2 Alcance**, y el primer y octavo párrafo de la **subsección 2 del subtítulo 2.2.1 componentes del estudio**, para indicar que se debe realizar una encuesta tanto de micronegocios como de hogares.
3. Se ajustan el sexto párrafo del numeral **2.1 Objetivos específicos**, el primer párrafo del numeral **2.2 Alcance**, y el primer, sexto y octavo párrafo de la **subsección 3 del subtítulo 2.2.1 Componentes del estudio**, con el fin de aclarar que el estudio de 2018 al que se hace referencia a lo largo de los Términos de Referencia es un estudio exclusivamente de hogares.
4. Se ajusta la tabla del numeral **5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo** con el fin de ampliar el alcance del perfil del profesional experto en inclusión financiera en seguros. El cargo se modifica a profesional experto en seguros.
5. Se ajusta la tabla del numeral **5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo** para ampliar el alcance de la experiencia del profesional experto en seguros, añadiendo experiencia como coordinador, gerente y consultor en desarrollo de estudios de mercado o análisis económicos o demanda en inclusión financiera y/o en seguros.
6. Se ajusta la tabla del numeral **5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo**, con el objetivo de ampliar el alcance de la experiencia del profesional experto en estadística, añadiendo: 1) experiencia en levantamiento, procesamiento y análisis de información cuantitativa, 2) actividades de análisis estadístico, desarrollo de sistemas de evaluación y metodologías, aplicación de técnicas estadísticas, y diseño e implementación de modelos e indicadores y 3) experiencia como director.

7. Se ajusta la tabla del numeral **5.7 Experiencia del Proponente**, para extender la experiencia requerida de la firma en estudios de inclusión financiera. Ahora, se elimina la limitación previa que exigía experiencia específica en inclusión financiera relacionada con seguros, permitiendo que cualquier experiencia inclusión financiera sea válida.
8. Se ajusta la tabla del numeral **5.7 Experiencia del Proponente**, para precisar que las experiencias detalladas en la segunda y tercera fila pueden estar incluidas dentro de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia de la primera fila.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de los términos de referencia. Asimismo, todas las adendas que se generen se publicarán en la página web del **PROGRAMA**, [Convocatorias \(bancadelasoportunidades.gov.co\)](http://bancadelasoportunidades.gov.co) de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

Por lo anterior, los términos de referencia quedaran ajustados como se adjuntan a continuación:



**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX-, ACTUANDO COMO  
ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES**

**CONVOCATORIA No. 120 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE LA  
SEGUNDA TOMA DEL ESTUDIO DE DEMANDA DE INCLUSIÓN FINANCIERA EN SEGUROS DIRIGIDO  
A MICRONEGOCIOS Y HOGARES**

**Bogotá, D.C.**

**Agosto 2 de 2024**

Con Adenda No.1 del 29 de agosto de 2024

1.	INTRODUCCIÓN	5
1.1	Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	5
1.2	Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex	5
1.3	Antecedentes y justificación	5
2.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	8
2.1	Objetivos específicos	8
2.2	Alcance	9
3.	TÉRMINOS JURÍDICOS	17
3.1	Régimen jurídico aplicable	17
3.2	Cambio de regulación	17
3.3	Documentos y prelación	17
3.4	Veracidad de la información suministrada	17
3.5	Confidencialidad de la información	18
3.6	Información reservada	18
3.7	Propiedad de la información	19
3.8	Propiedad intelectual	19
3.9	Cláusula de Reserva	19
3.10	Garantía de seriedad de la oferta	20
3.11	Publicación SECOP	20
4.	Instrucciones a los proponentes	21
4.1	Estudios para participar en la Convocatoria	21
4.2	Impuestos, tasas y contribuciones	21
4.3	Instrucciones para participar en la Invitación	21
4.4	Requisitos para participar en la invitación	22
4.5	Cronograma de la invitación	23
4.6	Formulación de inquietudes	24
4.7	Respuesta de inquietudes	24
4.8	Cierre y entrega de la Propuesta	24
4.9	Adendas	24
4.10	Subsanabilidad y aclaraciones	25

5	EVALUACIÓN	26
5.1	Criterios y proceso de evaluación	26
5.2	Capacidad jurídica	27
5.3	Capacidad financiera	27
5.4	Capacidad administrativa	28
5.5	Metodología	28
5.6	Experiencia del Equipo de Trabajo	29
5.7	Experiencia del Proponente	32
5.8	Oferta económica	34
5.9	Criterios de desempate	35
6	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	35
6.1	Presentación de la propuesta	35
6.2	Carta de presentación de la propuesta	37
6.3	Periodo de validez de la propuesta	37
6.4	Documentación de la propuesta	37
7	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	38
7.1	Entregables	38
7.2	Forma de pago	42
7.3	Suscripción del contrato	43
7.4	Legalización del Contrato	43
7.5	Obligaciones del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	43
7.6	Obligaciones del Contratista	44
7.7	Duración del Contrato	45
7.8	Causales de terminación del contrato	45
7.9	Seguimiento y control del contrato	45
7.10	Garantía del contrato	45
7.11	Subcontratos	46
7.12	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	46
7.13	Política Antifraude de Bancóldex	47



7.14	Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	47
7.15	Indemnidad	47

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades**

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades (en adelante, El PROGRAMA) fue creado a través del Decreto 3078 de 2006, incorporado en el Decreto 2555 de 2010 y modificado por el Decreto 1517 de 2021, y tiene como objeto “promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores. También impulsa la articulación, ejecución y seguimiento de las políticas de inclusión y educación económica y financiera que fije el Gobierno nacional dirigidas a la comunidad educativa y público en general”. El Programa de Inversión es administrado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, Bancóldex (en adelante EL BANCO o Bancóldex), quien, para dicho efecto, suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Convenio Interadministrativo el 16 de enero de 2007.

De acuerdo con el numeral cuarto del artículo 10.4.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se establece que los recursos de EL PROGRAMA podrán destinarse tanto a la coordinación, ejecución y seguimiento a la política que fije el Gobierno en materia de inclusión y educación económica y financiera. Esto incluye la promoción de programas tanto para la oferta como para la demanda, así como el análisis de recomendaciones para la formulación de la política pública en áreas identificadas como barreras de acceso y uso a los servicios del sistema financiero y de financiamiento en general.

### **1.2 Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex**

El Proponente deberá dar lectura al Anexo A. “Código de ética.” y deberá diligenciar el Anexo No. 2. “carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales y código de ética”.

### **1.3 Antecedentes y justificación**

#### **Antecedentes**

Según los datos proporcionados por las aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia, el mercado de seguros en Colombia ha experimentado una evolución positiva entre 2018 y 2022. Durante este período, la penetración del sector asegurador, medida como la proporción entre el total de primas emitidas y el producto interno bruto (PIB), aumentó 0,4 puntos porcentuales (pp), pasando del 2,8% al 3,2% como porcentaje del PIB. Paralelamente, el gasto per cápita en seguros, también conocido como densidad, experimentó un incremento significativo. En 2018, este valor era de 565 mil pesos colombianos (COP), pero para 2022, ascendió a 915 mil COP, lo que representa una variación anual de aproximadamente del 62%.

Sin embargo, al analizar la oferta de seguros, se evidencian brechas significativas en términos de ruralidad y género. En 2022, la mayoría de los puntos de atención presencial para pólizas de seguros

(76,6%) y los riesgos de los asegurados<sup>1</sup> (85,5%) se ubicaban en ciudades y aglomeraciones. Por otro lado, al medir el acceso a seguros según el sexo al nacer, se observa una brecha a favor de los hombres: 12,4 puntos porcentuales (en adelante pps) en el total de pólizas, 10,4 pps en seguros masivos y 8,3 pps en microseguros<sup>2</sup>.

Las micro, pequeñas o medianas empresas (mipyme) encuentran obstáculos importantes en cuanto a sus niveles de aseguramiento. Por ejemplo, este segmento presenta la tasa de siniestralidad<sup>3</sup> (77,1%) más alta en comparación con las grandes empresas (64,7%) y las personas naturales (47,1%). Así mismo, solo el 10,5% de las primas emitidas se destinaron al aseguramiento de mipymes, lo que representa una disminución de 1,6 pps con respecto al 2021. Esta participación cae si solo tenemos en cuenta a los seguros masivos (7,6%) o los microseguros (3%). Lo anterior resalta cómo el riesgo de siniestralidad limita significativamente la protección de las mipymes, y la necesidad de implementar estrategias específicas para desarrollar productos diseñados a la medida para este tipo de negocios.

A pesar de que estos registros administrativos proporcionan una visión general de los productos ofrecidos por la industria aseguradora, no ofrecen la misma granularidad que la información sobre los productos de crédito y de depósito, que sí están altamente desarrollados en la infraestructura de generación de información de la SFC. Además, más allá de los registros administrativos de entidades públicas, los datos de suscripción de pólizas no se encuentran estructurados al mismo nivel de los productos del activo y pasivo bancario, ambos alojados, por ejemplo, en registros de obligaciones financieras de centrales de información. Lo anterior dificulta el perfilamiento, la prospección y la identificación de nichos sin adecuados esquemas de protección y gestión de riesgos.

Para atender las necesidades de información, El PROGRAMA, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han realizado tres Encuestas de Demanda de Inclusión Financiera (2014, 2017 y 2022) para recopilar información sobre el acceso, uso, calidad y bienestar asociados a los productos financieros y específicamente a los seguros. El objetivo ha sido caracterizar de una manera más integral y completa el panorama actual de la inclusión financiera en el país, incluyendo información sobre la penetración de distintos ramos de seguros.

Así, en la Tercera Toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera de 2022, Banca de las Oportunidades y la SFC encontraron que, en términos de seguros voluntarios, la penetración era baja, siendo los seguros exequiales (12,3%) y de vida (10,6%) los más utilizados por los colombianos. Estos resultados coinciden con los principales hallazgos de la primera edición del estudio de demanda de inclusión financiera en seguros en Colombia de 2018, el cual encontró en una muestra de 6.520 hogares colombianos, representativos a nivel nacional, regional, (para siete regiones de Colombia), por nivel socioeconómico y de ruralidad donde la penetración de los seguros voluntarios

---

<sup>1</sup> Los principales riesgos son la propiedad y residencia de los asegurados.

<sup>2</sup> Se define la brecha de acceso por sexo como la diferencia entre la participación de asegurados hombres y mujeres, en el total de asegurados personas naturales en las cuales se identificó el sexo del asegurado.

<sup>3</sup> La tasa de siniestralidad es la fracción de las primas emitidas que utilizó la aseguradora para indemnizar los siniestros de sus asegurados.

era de aproximadamente del 30% y estaba concentrada principalmente en estratos altos. Además, se observaba un bajo interés en el aseguramiento en hogares desprotegidos (menos del 10%).

Aunque se han llevado a cabo esfuerzos por complementar las fuentes de información sobre el nivel de aseguramiento de los colombianos, la información proveniente de la oferta no está estandarizada y la demanda tiene cerca de seis años de rezago.

### **Justificación**

Pese a estas innovaciones en la medición de la demanda de productos de aseguramiento, persiste la necesidad de generar información más detallada y de mejor calidad, considerando que, en los últimos seis años el sector asegurador en Colombia ha enfrentado diversas fuerzas que han afectado su demanda. En primer lugar, las expectativas de los consumidores han evolucionado, demandando experiencias sin interrupciones, personalizadas y de autoservicio. En segundo lugar, la competencia en la industria ha aumentado, no solo debido a la adopción de nuevos modelos de negocio, sino también por la aparición de nuevos actores que han adoptado aplicaciones para transformar la interacción con el ecosistema de seguros. Finalmente, eventos climáticos y naturales, como el fenómeno de la niña y el niño, han impactado la actividad productiva, presentando desafíos adicionales en el diseño de soluciones para negocios y productores tanto agropecuarios como de otros sectores económicos.

Por consiguiente, se ha resuelto intensificar las iniciativas para el fortalecimiento de la información de inclusión en seguros. Esto facilita una comprensión más amplia de los distintos segmentos, con la finalidad de incrementar el acceso y utilización de estos productos, previniendo la autoexclusión financiera. Adicionalmente, se busca mejorar la gestión de riesgos para aumentar la resiliencia, promover el desarrollo sostenible y asegurar la estabilidad de los micronegocios y hogares del país.

En particular, la información de la demanda, junto con la información de la oferta, permite tener una visión más completa e integral del estado y la evolución de la inclusión financiera en seguros y evaluar los efectos de las políticas públicas y tendencias en la industria que se ha venido implementando en Colombia en los últimos años. Específicamente, el análisis de la demanda permite capturar qué motiva la utilización de esquemas de protección, la pertinencia de dichos esquemas y los efectos en materia de bienestar financiero que estos generan. Además de ello, la información de la oferta contribuye al perfilamiento de los potenciales consumidores de productos de aseguramiento con el objetivo de hacer productos a la medida de sus necesidades.

De acuerdo con el anterior contexto, para impulsar los seguros inclusivos en Colombia, Fasecolda y EL PROGRAMA firmaron un convenio de cooperación que tiene como objetivo promover el aseguramiento para las unidades productivas de pequeña escala y poblaciones en situación de pobreza o vulnerabilidad, como un medio esencial para generar resiliencia y bienestar financiero. Para la ejecución del objeto del mencionado convenio, se estableció como uno de los componentes, mejorar el acceso y suministro de información relevante para el diseño, tarifación y comercialización de seguros ajustados a las necesidades de la población. En particular, se busca generar información sobre las cuatro dimensiones de la inclusión financiera (acceso, uso, calidad y bienestar en seguros), desde la perspectiva de la demanda. Lo anterior permitirá generar conocimiento y suministrar

información al Gobierno Nacional y a la industria de seguros, para mejorar la comprensión de las necesidades de la población.

Por lo anterior Banca de las Oportunidades realizará una encuesta con el fin de recopilar información de la demanda sobre inclusión financiera de seguros tanto de hogares como de micronegocios. Este estudio permitirá entender las percepciones, necesidades, hábitos y comportamientos del consumidor actual y potencial frente a la gestión de riesgos, resiliencia, esquemas de protección y aseguramiento. También, este estudio busca determinar y evaluar prioridades en el desarrollo de políticas, productos y canales que se adapten a las necesidades y preferencias de la población. En las mediciones de hogares se busca monitorear la evolución de los principales indicadores frente a la primera toma de la encuesta de seguros aplicada por Banca de las Oportunidades, la SFC y Fasescolda en 2018.

La contratación objeto de la presente convocatoria fue autorizada por la Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera de Banca de las Oportunidades, en la sesión del 8 de julio de 2024 por un valor de \$690 millones para financiar el estudio con recursos de Banca de las Oportunidades hasta \$550 millones y con recursos de Fasescolda por \$140 millones.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y contratar a una persona jurídica para llevar a cabo la segunda toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera en Seguros dirigido a micronegocios y hogares.

### 2.1 Objetivos específicos

- **Implementar dos encuestas: una dirigida a micronegocios y otra a hogares**, con el objetivo de recopilar información que permita identificar las principales variables que influyen en la inclusión financiera en el sector de seguros. La encuesta **de micronegocios** deberá proporcionar datos desglosados geográficamente, lo que permitirá un análisis detallado por niveles de ruralidad y sector, **mientras que la encuesta de hogares se centrará en un análisis a nivel nacional**.
  - Proveer estadísticas e indicadores que midan las cuatro dimensiones de la inclusión financiera (acceso, uso, calidad y bienestar) en seguros, así como las preferencias o prioridades de la población objetivo en el tema de aseguramiento,
  - Caracterizar desde un punto sociodemográfico al consumidor actual y potencial,
  - Identificar las necesidades, limitaciones, brechas en la gestión de riesgos, resiliencia, esquemas de protección y aseguramiento de la población objetivo.
  - Complementar los datos de la demanda, con datos desagregados desde la oferta, entendiéndose por oferta todos los actores que hacen parte del ecosistema de seguros; corredores, agentes, agencias, canales. Esto permitiría dar una visión holística de las necesidades de información.

- Replicar un subconjunto de preguntas del estudio de 2018 [para la encuesta de hogares](#), elegidas conjuntamente por EL PROGRAMA y el Comité Técnico<sup>4</sup>, con el fin de garantizar una comparación válida y precisa de las estimaciones anteriores.
- Entregar un documento en donde se analicen los resultados del estudio de seguros, el cual servirá como insumo para el diseño de políticas públicas y soluciones de aseguramiento que se adapten a las necesidades y preferencias de los consumidores mediante el desarrollo de productos, experiencias y canales innovadores, de tal manera que recojan las perspectivas de todos los actores que hacen parte del ecosistema de aseguramiento, las cuales incluyen no solo a aseguradoras, sino los canales de distribución, los corredores y los agentes.
- Construir mediciones de bienestar financiero<sup>5</sup>, que permitan la construcción de indicadores, para evaluar el impacto de las políticas públicas y soluciones de aseguramiento en la calidad de vida y estabilidad económica de la población objetivo.

## 2.2 Alcance

El Proponente seleccionado deberá realizar la segunda toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera en Seguros, [que incluye dos encuestas: una dirigida a micronegocios y otra a hogares](#). Por un lado, se tendrán que analizar micronegocios con representatividad<sup>6</sup> nacional, para los 12 sectores económicos de la Encuesta de Micronegocios, en adelante EMICRON y por nivel de ruralidad. Por otro lado, se realizará [una](#) encuesta a hogares con representatividad nacional para dar continuidad y comparabilidad a los resultados de la primera encuesta de [hogares de 2018](#).

Se espera que este Estudio incorpore desde un enfoque holístico una medición de las cuatro dimensiones de la inclusión financiera enfocada a seguros:

---

<sup>4</sup> Comité conformado por el Gerente de Banca de las Oportunidades y el Director de sostenibilidad de Fasescolda, el cual está encargado de tomar todas las decisiones respecto de la ejecución del convenio 2023274. Al comité podrán asistir en calidad de invitados representantes de entidades que apoyen una o varias actividades contempladas en el convenio o que se consideren relevantes.

<sup>5</sup> De acuerdo con la Secretaría de Naciones Unidas (2021), el bienestar financiero es el grado en que una persona puede gestionar sin problemas sus obligaciones financieras actuales y tener confianza en su futuro financiero. El indicador deberá contemplar cuatro componentes: (i) cumplimiento de obligaciones financieras del día a día; (ii) resiliencia financiera; (iii) cumplimiento de metas financieras futuras; (iv) confianza sobre su futuro financiero.

<sup>6</sup> La representatividad de una muestra se refiere al grado de precisión con el que ella permite describir las características de una población. Es decir, se refiere al nivel de certeza con el que se pueden inferir resultados generales a partir del análisis de información limitada. De esta manera, es posible que una muestra de unos pocos de miles bien seleccionada permite retratar fielmente las características de una población compuesta por millones (Cochran, 2007).

- **Acceso:** identificar si los micronegocios cuentan con productos formales de aseguramiento y las barreras que impiden a las personas la tenencia de seguros, incluidos aspectos geográficos, de lenguaje, de costo, educación, información entre otros.
- **Uso:** cuantificar el nivel de usabilidad de los seguros y reconocer el valor agregado generado por los productos de seguros entre quienes han tenido este servicio y lo han utilizado, la persistencia en la toma del seguro y las razones que tienen las personas para renovar o no su seguro.
- **Calidad:** reconocer la experiencia del usuario con el producto, el proceso de compra y posterior y posible siniestralidad de este, así como su grado de satisfacción y oportunidades de mejora en su relacionamiento entre la aseguradora, los actores de la industria y el consumidor.
- **Bienestar:** Identificar algunos indicadores que permitan entender y dimensionar la salud o el bienestar financiero que la población objetivo puede tener con el aseguramiento.

Adicionalmente, el Estudio deberá arrojar las percepciones, necesidades, hábitos y comportamientos del consumidor actual y potencial frente a la gestión de riesgos, resiliencia, esquemas de protección y aseguramiento.

El Proponente deberá usar instrumentos cuantitativos (encuestas) que se estructurarán y complementarían a partir de la revisión de los principales estudios que existen actualmente en el país en temas de inclusión financiera, inclusión a través de seguros, gestión de riesgos y bienestar financiero. En particular, el Proponente seleccionado será el responsable de revisar la información de antecedentes y la información secundaria. La selección de los estudios a considerar estará a cargo del proponente que resulte seleccionado. Sin embargo, el Comité Técnico, fortalecerá este proceso, permitiendo la consideración de fuentes y documentos esenciales. Adicionalmente, el Proponente debe contar con la capacidad dentro de su equipo de trabajo para entender la dinámica reciente de inclusión y bienestar financiero a nivel nacional e internacional, así como la dinámica reciente entorno a los seguros inclusivos y la gestión de riesgos.

La aproximación metodológica a los instrumentos cuantitativos deberá responder a un ejercicio de co-creación con la industria aseguradora y financiera, entre otros actores que defina el comité técnico, el cual estará encargado de convocar a representantes de entidades tanto públicas como privadas para que contribuyan en las actividades pertinentes. Adicionalmente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo participará en el comité en calidad de invitado, para la colaboración en la promoción de la inclusión y el aseguramiento financiero para unidades productivas de pequeña escala, tanto agrícolas como no agrícolas, y para poblaciones y hogares en situación de vulnerabilidad. Así, tanto los miembros del comité como sus invitados retroalimentarán dichas metodologías y complementarían la identificación de las principales necesidades de información de aseguramiento para la creación de productos ajustados a las necesidades de la población objetivo.

### **2.2.1. Componentes del estudio**

Para el desarrollo del alcance descrito anteriormente, la segunda toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera en seguros se desarrollará en seis componentes. Los componentes se describen a continuación:

#### **(1) Presentación y aprobación del plan de trabajo**

Se deberá presentar el plan de trabajo en el que se describan las actividades que se realizarán para el estudio. En ningún caso podrá superar el plazo previsto para la ejecución del contrato, es decir dieciocho (18) meses.

EL PROGRAMA podrá solicitar los ajustes que considere pertinentes al plan de trabajo presentado por El Proponente que resulte seleccionado. Sin embargo, estos ajustes no pueden alterar el alcance de las actividades, aunque sí pueden modificar las fechas y los plazos definidos para cada una de las actividades.

Así mismo, en esta etapa, el Comité Técnico y sus invitados, revisaran el plan de trabajo junto con los actores que consideren pertinentes. Esta instancia es clave para la estructuración, retroalimentación de los instrumentos y metodologías que serán aplicados en desarrollo del Estudio.

#### **(2) Diseño metodológico**

El Proponente deberá presentar y discutir el diseño metodológico de **dos encuestas: una para hogares y otra para micronegocios**. Sumado a esto, el Proponente deberá incluir una explicación detallada de cómo se garantizará la comparación para hogares entre la primera y segunda toma. También se deberá definir el enfoque que adoptará para realizar el análisis cuantitativo de las encuestas, las temáticas a abordar en **estos análisis** y el alcance **de estos**.

De acuerdo con el objeto de esta convocatoria, el Estudio de Demanda deberá permitir el análisis de resultados para micronegocios con la representatividad requerida a nivel nacional y en al menos dos niveles de segmentación: i) 12 sectores económicos de la EMICRON y ii) niveles de ruralidad. Este nivel mínimo de análisis es obligatorio. Para el segmento de hogares solo se requiere representatividad para el total nacional.

Será potestad de cada Proponente incluir en su propuesta alternativas para realizar un análisis más detallado por grupos geográficos o sociodemográficos más allá del mínimo exigido. El análisis adicional por grupos sociodemográficos que se proponga hace parte de la propuesta general y por lo tanto su realización está incorporada dentro del presupuesto asignado para este estudio.

Los grupos geográficos y sociodemográficos de mayor interés para profundizar en el análisis de los micronegocios incluyen el género, las regiones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Eje cafetero, Centro Oriente, Llano, Centro Sur, Caribe y Pacífico) y el nivel de ingresos.

El diseño metodológico de las encuestas deberá incluir aspectos como la definición de segmentos de la población que se analizará, definición de marcos muestrales y tamaño de la muestra, teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden cumplir con el segundo estudio y que son informados en el numeral 2.1 de este documento. Se requiere que la persona jurídica lleve a cabo dos encuestas, la de hogares y micronegocios. Para cada encuesta se deben presentar los detalles logísticos, como las ciudades y municipios donde se haría la encuesta. La información tiene que obtenerse de fuentes primarias, es decir, directamente de los micronegocios y los hogares. Para ello, se utilizará como instrumento de recolección un cuestionario estructurado con base en las recomendaciones de EL PROGRAMA y los invitados del comité técnico. Teniendo en cuenta la población mencionada anteriormente, se puede emplear más de una técnica de levantamiento, ya sea presencial, telefónico directo o mixto (no incluye encuestas en línea) mientras se garantice la representatividad de los resultados.

El diseño de la muestra deberá ser probabilístico, estratificado, de conglomerado y multietápico. La metodología de recolección debe ser personalizada, es decir, deberá tenerse en cuenta el contexto en el que se está haciendo la encuesta. Por ejemplo, el marco social de las mujeres puede variar dependiendo quien la acompañe en la encuesta, con lo que tendría incentivos a no decir la verdad.

Se debe realizar una descripción detallada del dispositivo que se desarrollará en campo para la aplicación de las dos encuestas, incluyendo aspectos como perfil del equipo de trabajo de campo, uso de tecnología para la recolección de información, validación de la calidad de la información recopilada, entre otros.

A continuación, se encuentran los detalles del diseño metodológico de la encuesta de hogares y [de la encuesta de micronegocios](#):

#### **A. Diseño metodológico de micronegocios:**

- **Población objetivo:** la población objetivo está conformada por trabajadores(as) por cuenta propia propietarios de micronegocios en el territorio nacional identificados en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con las exclusiones que se requieran para el desarrollo operativo (ej. entidades territoriales con baja población o costos de acceso altos).
- **Unidades estadísticas:** las unidades de observación y análisis corresponden a: i) micronegocios, definidos como personas empleadoras y trabajadoras por cuenta propia, dueñas de micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas de acuerdo con la definición del DANE.
- **Marco muestral:** se requiere seleccionar una muestra de micronegocios que utilice los marcos muestrales utilizados en la EMICRON, los cuales corresponden a los marcos de la GEIH (que se mencionarán para el caso de los hogares), sumados al marco de lista que contiene todas las personas encuestadas en la GEIH, específicamente las variables del módulo de micronegocios y ocupados que permiten la clasificación del individuo.

- **Tamaño de la muestra:** el tamaño de la muestra debe permitir presentar resultados representativos a nivel desagregado para los niveles mínimos requeridos y las diferentes combinaciones posibles de estas agrupaciones:
  - Nacional
  - 12 sectores económicos de la EMICRON
    - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
    - Minería
    - Industria manufacturera.
    - Construcción.
    - Comercio y reparación de vehículos, automotores y motocicletas.
    - Transporte y almacenamiento.
    - Alojamiento y servicios de comida.
    - Información y comunicaciones.
    - Actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos.
    - Educación.
    - Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social.
    - Actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
  - Niveles de ruralidad de acuerdo con la misión para la transformación del campo:
    - Ciudades y aglomeraciones
    - Intermedio
    - Rural
    - Rural disperso

En particular, los indicadores deben poseer coeficientes de variación adecuados, los cuales permitan obtener estimaciones con precisiones aceptables.

## **B. Diseño metodológico de hogares:**

- **Población objetivo:** la población objetivo está conformada por los hogares que viven en el país (población civil no institucional residente en todo el territorio nacional), los empleadores(as).
- **Unidades estadísticas:** las unidades de observación y análisis corresponden a hogares, considerando al jefe del hogar que vive permanentemente en la vivienda como unidad principal.
- **Marco muestral:** requiere seleccionar una muestra de hogares en varias etapas. En cada una, se debe utilizar el marco muestral adecuado, que consiste en municipios y segmentos, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018).
- **Tamaño de la muestra:** el tamaño de la muestra debe permitir presentar resultados representativos a nivel Nacional.

En particular, los indicadores deben poseer coeficientes de variación adecuados, los cuales permitan obtener estimaciones con precisiones aceptables.

### (3) Diseño de instrumentos y complemento de los indicadores del Estudio

El Proponente debe realizar el diseño de los instrumentos (cuantitativos) que se utilizarán en el Estudio y tener definido en detalle su plan de aplicación. El Estudio de Demanda de Seguros 2018 ofrece una propuesta inicial de posibles indicadores para la encuesta de hogares, pero la determinación final deberá estar en línea con los formularios de encuesta finales que se definan y sean aprobados en el marco del Comité Técnico que apoya la ejecución del estudio en esta oportunidad, en el cual estará EL PROGRAMA, Fasecolda y el PNUD.

Los indicadores finales deberán estar asociados a cada una de las cuatro dimensiones de la inclusión financiera y podrán dar cuenta de aspectos adicionales que se identifiquen en desarrollo del proyecto relacionados con innovaciones tecnológicas, nuevos productos, nuevos canales, entre otros.

Para que estos instrumentos capturen los comportamientos de los consumidores en el sector de seguros, es crucial adherirse a los principios de la economía del comportamiento. Esto implica emplear un *wording* efectivo, utilizando un lenguaje simple y cercano, planteando preguntas concretas respaldadas por ejemplos relevantes, y proporcionando respuestas completas y mutuamente excluyentes. Además, se debe tener en cuenta el impacto del *framing*, evitando sesgos en la redacción de las preguntas y considerando diferentes sesgos cognitivos, como el orden en que se presentan las opciones de pregunta, evitando potenciales sesgos de recencia y primacía<sup>7</sup>. Para optimizar la respuesta, es recomendable ordenar las preguntas de forma que las más simples se presenten al principio y las más complejas al final. También es esencial priorizar la comodidad en las encuestas, adaptando las preguntas al nivel de los participantes y estructurando la encuesta de manera que sea fácil de completar.

Así, para este componente, el Proponente seleccionado debe preparar las siguientes actividades:

- Realizar ejercicios de co-creación con los actores que hacen parte del ecosistema de aseguramiento, las cuales incluyen no solo a aseguradoras, sino los canales de distribución, los corredores y los agentes. Estos ejercicios deberán extraer las principales necesidades de información de aseguramiento requeridas por este sector para diseñar nuevas soluciones de seguros dirigidas a micronegocios. Asimismo, se deben validar con ellos las metodologías los instrumentos cuantitativos que se utilizarán.
- Realizar una revisión y un análisis detallado del formulario del estudio de hogares de 2018, con el fin de hacer recomendaciones que permitan capturar mejor la información, proponer

---

<sup>7</sup> Los sesgos de recencia y primacía llevan a que se recuerde en mayor grado las últimas opciones o las primeras que se le presente, respectivamente. En otras palabras, damos mucho más valor a aquella información que se nos presenta de último o en primer lugar (Carson et al., 1998).

alternativas a preguntas sensibles o de difícil recolección y establecer estrategias para tener mayor efectividad en la captura de información proveniente de los encuestados.

- Elaboración de la propuesta inicial del formulario que serán aplicados en las dos Encuestas. Esta propuesta debe recoger los aspectos identificados en el componente dos y la retroalimentación que resulte del trabajo con el Comité Técnico y de los ejercicios de co-creación.
- Propuesta inicial de indicadores a ser evaluados en cada dimensión y otros relacionados con temas adicionales y de importancia para el proyecto. Esta propuesta debe integrar los indicadores que se reproducirán del anterior Estudio de Seguros [para hogares](#) realizado en 2018, la revisión complementaria que realice el Proponente y las discusiones del Comité Técnico. Los indicadores que se definan deben estar en total armonía con las preguntas incluidas en las encuestas.

En la definición de indicadores es particularmente importante la propuesta que se haga para la evaluación de la calidad y bienestar financiero asociados a los productos de seguros. Además, se debe tener en cuenta que estos indicadores deben ser susceptibles de actualización en posibles tomas futuras de esta Encuesta.

#### **(4) Prueba piloto y ajustes finales a instrumentos**

Comprende el desarrollo de la prueba piloto de los instrumentos en campo, previa incorporación de los ajustes que resulten de la retroalimentación que se reciba por parte del Comité Técnico.

La prueba piloto permite identificar la pertinencia de realizar ajustes adicionales a los cuestionarios, si se requiere. Algunos de los temas que son importantes de validar durante la prueba piloto tienen que ver con tiempo que tarda la aplicación de la encuesta, claridad del lenguaje usado, fluidez de los temas analizados, entre otros.

Los resultados de la prueba piloto deben ser socializados ante el Comité Técnico con el fin de adoptar los ajustes finales pertinentes antes del trabajo de campo. A la prueba piloto podrán asistir representantes del Comité Técnico, así como a las capacitaciones del equipo de trabajo que desarrollará el trabajo de campo.

Como mínimo, se espera que se cumpla con las siguientes actividades:

- Realizar una prueba piloto del cuestionario aprobado.
- Definición del formulario final a partir de los resultados generados por la prueba piloto, ajustado con la inclusión de preguntas basadas en la economía del comportamiento y los cambios que resulten de las recomendaciones proporcionadas por el Comité Técnico.

#### **(5) Trabajo de campo**

Esta etapa consiste en la aplicación plena de los instrumentos cuantitativos ajustados, acorde a los cronogramas y planes de trabajo definidos en las etapas previas.

Durante esta etapa se espera como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

- Aplicación en campo de los instrumentos cuantitativos definitivos aprobados por el Comité Técnico
- Sistematización, análisis de calidad y consistencia de la información recolectada.

Toda la información de fuentes primarias<sup>8</sup> recolectada en la Encuesta deberá ser entregada debidamente tabulada y anonimizada a Banca de las Oportunidades en formato de bases de datos de amplio conocimiento (CSV, archivos planos, TXT, u otros), bajo el estricto cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y de la Ley 1581 de 2012.

El objetivo final es ofrecer acceso público a los microdatos anonimizados que aseguren la posibilidad de replicar los resultados expuestos. Esto incluye proporcionar el diccionario de variables, el formulario y la ficha técnica de la encuesta. Dicha información estará disponible para los interesados a través de los sitios web de entidades como Banca de las Oportunidades, PNUD y Fasecolda, así como otros aliados potenciales.

#### **(6) Análisis de resultados, informe final y socialización de resultados**

Consiste en el análisis de los resultados obtenidos. Este análisis debe considerar múltiples perspectivas de la información recopilada. Esto incluye un examen detallado de los sectores económicos y el grado de ruralidad en el contexto de los micronegocios. Además, se debe tener en cuenta una visión a nivel nacional en relación con los hogares. Estos representan los niveles más básicos de segmentación requeridos. En el caso de los hogares, se deben comparar los principales indicadores seleccionados en la etapa de diseño metodológico del año 2018. Cabe resaltar que para ambos es necesario considerar variables sociodemográficas como el género, la edad y el nivel educativo. La estructura del reporte final, los diferentes indicadores, gráficos y mapas que se presenten en el deberán ser aprobados por el Comité Técnico.

Este componente prevé también la implementación de diversas estrategias de socialización de los resultados que haya definido el Proponente seleccionado y el Comité Técnico. Como parte de estas estrategias de socialización de resultados, el Proponente seleccionado deberá hacer una presentación de los resultados ante el Comité Técnico y en un evento público dirigido a todo el mercado. Los términos y condiciones de este evento serán comunicados previamente a el proveedor seleccionado. Es importante aclarar que el evento será organizado por EL PROGRAMA de forma conjunta con el Comité Técnico, por lo que el Proponente solo participará en la invitación de los participantes al evento y la presentación de resultados.

---

<sup>8</sup> Según la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico del DANE, las fuentes primarias hacen referencia a operaciones estadísticas que obtienen los datos directamente de las unidades de observación.

Para el efecto, se deberá hacer una propuesta de difusión de los resultados de la Encuesta y plan de desarrollo. Como parte de la difusión de resultados se espera que el Proponente que resulte seleccionado elabore materiales como infografías, boletines con resultados parciales y la presentación final de los resultados del estudio, en cuya socialización participará activamente la firma encargada del Estudio.

### **3. TÉRMINOS JURÍDICOS**

#### **3.1 Régimen jurídico aplicable**

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex), administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades por expresa disposición del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

#### **3.2 Cambio de regulación**

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

#### **3.3 Documentos y prelación**

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos, así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

#### **3.4 Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por este.

### **3.5 Confidencialidad de la información**

El Proponente se obliga a manejar confidencialmente la información a la que acceda en desarrollo de la presente convocatoria de manera directa o indirecta por parte del BANCO y EL PROGRAMA, así como de cualquiera de los interesados en participar en la presente invitación y a no utilizarla para fines diferentes a la elaboración y presentación de su propuesta.

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Para este efecto el Proponente se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por EL BANCO o EL PROGRAMA. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Proponente responderá por los eventuales perjuicios que se causen al BANCO.

### **3.6 Información reservada**

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Esta condición deberá indicarse en la Carta de Presentación de la Oferta relacionando los folios correspondientes en los que reposa dicha información, so pena de no tenerse en cuenta esta como reservada.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el Banco se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto. En todo caso, el Banco, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

De no identificarse dicha información y no citarse las normas que amparan ese derecho, el Banco no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta. El proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta. Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, salvo aquella clasificada por el proponente como confidencial.

El Banco se reserva la potestad de publicar o divulgar la información que considere mantener bajo confidencialidad, para proteger sus intereses y/o dar cumplimiento a la obligación de reserva que le asiste como comerciante.

### **3.7 Propiedad de la información**

El Proponente acepta que la información entregada por EL PROGRAMA en desarrollo de la presente invitación será de propiedad de la parte que sea propietaria de dicha información. Dicha parte puede ser EL PROGRAMA u otras entidades que resulten ser fuentes de información para el desarrollo de estudio.

De otra parte, la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate será propiedad exclusiva de EL PROGRAMA.

### **3.8 Propiedad intelectual**

El proponente que resulte seleccionado transferirá de manera total y sin limitación alguna a EL BANCO actuando como administrador del PROGRAMA, los derechos patrimoniales que le correspondan sobre los entregables, productos, materiales u obras que resulten del objeto del contrato que se celebre; sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Los derechos que se cedan a través de la suscripción del respectivo contrato incluyen todos los derechos patrimoniales, es decir transformación, promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la obra, tanto en el campo Nacional como Internacional y serán otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. La cesión corresponderá al cien por ciento (100%) del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de los entregables, productos, materiales u obras.

Quedará estrictamente prohibido para el proponente que resulte seleccionado reproducir sin permiso previo y por escrito de EL PROGRAMA las obras que se desarrollen con motivo del contrato que para los efectos se suscriba.

El proponente que resulte seleccionado declara y garantiza a EL PROGRAMA que, para el desarrollo de los entregables, productos, documentos u obras que resulten del objeto de la presente orden, no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros.

### **3.9 Cláusula de Reserva**

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

### **3.10 Garantía de seriedad de la oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el Proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma de este o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

### **3.11 Publicación SECOP**

La publicación de los procesos en la plataforma Secop II se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, el cual tiene como finalidad darle publicidad a la contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. actuando como administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, utilizando las funcionalidades de creación y publicación de los procesos, mismos que son adelantados de acuerdo con el régimen de derecho privado de la Entidad, por lo que, pese a que la publicación se realice en la plataforma Secop II, esto no modifica los procesos de selección del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. ni sus modalidades de selección, dentro de las cuales se encuentra la modalidad de "*invitación pública*", como es el caso de los presentes términos de referencia, modalidad que prevé la presentación de ofertas de conformidad con las instrucciones impartidas en el numeral 4 de este documento, por lo anterior, se aclara que no se recibirán propuestas ni observaciones por medio de la plataforma Secop II.

### **3.12 Verificación**

EL PROGRAMA realizará consultas de control previo del Proponente, de las personas o partes relacionadas con el Proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los

riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata. Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, EL PROGRAMA realizará consulta del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, EL PROGRAMA realizará la consulta en centrales de riesgo al Proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente invitación.

#### **4. Instrucciones a los proponentes**

##### **4.1 Estudios para participar en la Convocatoria**

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

##### **4.2 Impuestos, tasas y contribuciones**

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El Proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

##### **4.3 Instrucciones para participar en la Invitación**

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

#### **4.4 Requisitos para participar en la invitación**

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia. Podrán participar firmas encuestadoras, centros de pensamiento<sup>9</sup> o firmas, cuyo objeto social se relacione directamente con elaboración de encuestas, levantamiento de información y/o investigación de estudios de mercado, lo cual se verificará contra el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- 2) El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta, lo cual se verificará contra el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- 3) El proponente deberá acreditar un mínimo cinco (5) años de experiencia específica en la elaboración de encuestas, y/o levantamiento de información y/o estudios de mercado de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 “Experiencia del Proponente”.
- 4) El proponente deberá acreditar el número mínimo de profesionales para conformar el equipo de trabajo, que cumplan con el perfil y con los años mínimos de experiencia indicados en el numeral 5.6. de estos términos de referencia.
- 5) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- 6) Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3 de la presente convocatoria.
- 7) Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
  - El Proponente deberá presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria). En el evento que se conforme una unión temporal se deberá informar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Banco.

---

<sup>9</sup> Los Centros de Pensamiento son personas jurídicas las cuales tienen el objetivo misional de hacer investigaciones en temas económicos, políticos o de políticas públicas. Estos centros de pensamiento pueden ser organizaciones que realizan trabajos de consultoría independiente con el fin de analizar un fenómeno social

- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por el Proponente, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera, y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- La carta de presentación de la oferta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o por el representante del consorcio o unión temporal designado por sus integrantes en el acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal con capacidad expresa para presentar la propuesta.
- La duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, en el evento que se establezca, no será inferior al plazo establecido para el contrato que se celebre y tres (3) años más.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal será solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a cargo del Consorcio o a la Unión Temporal, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 respecto de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- En el evento que la propuesta presentada por un Consorcio o Unión Temporal resulte seleccionada y la facturación del contrato se expida por el Consorcio o la Unión Temporal, deberá tramitarse previamente por éstos, para la suscripción del contrato que se celebre, el Registro Único Tributario de conformidad con lo establecido en el Decreto 1415 de 2018.

#### 4.5 Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por EL PROGRAMA sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia publicada a través de la página web de EL PROGRAMA.

EVENTO	FECHA
Invitación y presentación de los términos de referencia	2 de agosto de 2024
Formulación de inquietudes por parte de los proponentes a EL PROGRAMA	Del 12 al 15 de agosto de 2024
Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes a EL PROGRAMA	Hasta el 29 de agosto de 2024

Cierre de la invitación y entrega de propuestas	12 de septiembre de 2024 hasta 4:00 pm
Adjudicación de la convocatoria	Hasta 4 de octubre de 2024

#### 4.6 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita al correo electrónico [bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co](mailto:bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co) con copia al correo [david.lara@bancadelasoportunidades.gov.co](mailto:david.lara@bancadelasoportunidades.gov.co).

#### 4.7 Respuesta de inquietudes

EL PROGRAMA publicará en su página web [www.bancadelasoportunidades.gov.co](http://www.bancadelasoportunidades.gov.co) las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando estas se hayan presentado en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

#### 4.8 Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 4.5. de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta dirigida a **Paola Arias, Gerente del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades**, enviándolas al correo electrónico [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com) con copia a los correos [bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co](mailto:bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co) y [david.lara@bancadelasoportunidades.gov.co](mailto:david.lara@bancadelasoportunidades.gov.co).

En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada Proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

Los archivos de las Propuesta y sus anexos no podrán superar los 50 MB.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al correo electrónico remitido de la propuesta, informando el número de radicado, la fecha y hora de recepción de esta. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que EL PROGRAMA lo considere conveniente, lo cual será informado a los Proponentes.

**Las propuestas recibidas después de las 4:00:00 p.m. (según el reloj del servidor del Bancóldex) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.** *Por esta razón, es altamente recomendable enviar las propuestas y sus anexos mucho antes de las 4:00:00 p.m.*

#### 4.9 Adendas

EL PROGRAMA comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página web de EL PROGRAMA, [www.bancadelasoportunidades.gov.co](http://www.bancadelasoportunidades.gov.co) de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

#### **4.10 Subsanibilidad y aclaraciones**

De considerarlo necesario, EL PROGRAMA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento.

En la solicitud se concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los Proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el Proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, EL PROGRAMA podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

No serán subsanables los requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, así como tampoco los requisitos necesarios para acreditar los criterios de desempate, por lo que la documentación para acreditarlos debe ser aportada por los proponentes con su oferta.

#### **4.11 Rechazo de propuestas:**

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los Requisitos para participar en la invitación descritos en el numeral 4.4. de los Términos de Referencia.
- El proponente que no aporte la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos que sea necesaria para la comparación de las ofertas y otorgamiento de puntaje y siempre y cuando se hubiese hecho expreso que la ausencia de documentación será causal de rechazo.
- El proponente no aporte la documentación señalada en el numeral 4.10. de este documento en el plazo otorgado para ello.

- El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto de la Entidad para la contratación indicado en el numeral 5.8 del presente documento
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

#### 4.12 Declaratoria de desierta:

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima exigida para los aspectos técnicos.

## 5 EVALUACIÓN

### 5.1 Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que no hubiese sido rechazada de plano de conformidad con lo señalado en el numeral 4.11 de los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterios habilitantes	Puntaje
Capacidad jurídica/ financiera/ administrativa	Cumple o no Cumple
<b>Criterios Técnicos</b>	<b>85</b>
Metodología	50
Experiencia equipo de trabajo	25
Experiencia del proponente	10

<b>Criterio Económico</b>	<b>15</b>
<b>Propuesta Económica</b>	<b>15</b>
Precio total de la ejecución del proyecto	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a ser evaluadas en su componente técnico. Para que la propuesta técnica sea considerada dentro del proceso de selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar una calificación mínima de 68 puntos del total asignado para los criterios técnicos.

Únicamente las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos indicados en el numeral 5.8. de la presente convocatoria.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta por parte del comité calificador designado por EL PROGRAMA. EL PROGRAMA adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación de la convocatoria será comunicada mediante publicación en la página Web del Programa.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros del comité calificador.

## 5.2 Capacidad jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del Proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección. Para el efecto la Oficina de contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los Proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del Proponente se relacione con la elaboración de encuestas, levantamiento de información y/o investigación de estudios de mercado, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta.

A su vez, en caso de que el Proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, la Oficina de Contratación del Banco verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6 del acápite 4.4 de los presentes términos de referencia de conformidad con el acuerdo de consorcio o unión temporal que se adjunte y la demás documentación a la que haya lugar.

## 5.3 Capacidad financiera

El Proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el Proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 4 con los datos de los estados financieros de los años 2022 y 2023 certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el Proponente deberá adjuntar la totalidad de documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.4. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, el Banco realizará una evaluación financiera de los Proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del Proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el Proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

#### 5.4 Capacidad administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado y enfoque estratégico de negocio.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

#### 5.5 Metodología

El proponente deberá presentar la propuesta técnica a través de la cual desarrollará el objeto de esta convocatoria y logrará el cumplimiento de los objetivos señalados. El plazo para el desarrollo del proyecto será de hasta dieciocho (18) meses.

Este criterio será evaluado de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntaje
<b>Metodología y representatividad:</b> La propuesta debe detallar el diseño, aplicación y análisis de instrumentos cuantitativos para el levantamiento de información primaria. Así mismo, se debe indicar qué tipo de metodologías se emplearán, las	Quince (15) puntos a la propuesta que cumpla la totalidad de requisitos informados para el subcriterio de metodología y representatividad.

<p>cuales deben estar fundamentadas en la economía del comportamiento.</p> <p>La propuesta, como mínimo, debe explicar a profundidad y en detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. El número de encuestas a realizar y su distribución a lo largo del territorio nacional y la mínima representatividad;</li> <li>ii. Cómo se va a garantizar que para los micronegocios haya representatividad a nivel nacional, por 12 sectores económicos y por categorías de ruralidad.</li> <li>iii. Cómo se va a garantizar que para la encuesta de hogares haya representatividad a nivel nacional.</li> </ol>	<p>Hasta diez (10) puntos que se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos adicionales si se incluye la representatividad a nivel de género.</li> <li>• 3 puntos adicionales si se incluye la representatividad a nivel de las regiones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Eje cafetero, Centro Oriente, Llano, Centro Sur, Caribe y Pacífico)</li> <li>• 2 puntos adicionales si se incluye representatividad a nivel de ingresos.</li> </ul>
<p><b>Metodología de recolección de la encuesta:</b> El proponente tendrá que informar bajo qué metodología adelantará la encuesta.</p> <p>Se dará una puntuación diferencial en caso de que la encuesta sea presencial, telefónica o mixta (combinación de ambas opciones). Las encuestas telefónicas tienen menos personalización, garantizan menor la calidad de la información recolectada en ciertos grupos poblacionales, pero pueden ser más costo-efectivas en ciertos casos, caso contrario a las presenciales.</p>	<p>Se otorgará una puntuación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 puntos si las encuestas tanto de micronegocios como de hogares se hacen telefónicas.</li> <li>• 20 puntos si al menos una de las encuestas se realiza de forma mixta.</li> <li>• 25 puntos si las encuestas tanto de micronegocios como de hogares se hacen presenciales.</li> </ul>
<p><b>Puntaje máximo</b></p>	<p><b>50</b></p>

En caso de ausencia de alguno de los subcriterios de la metodología en la propuesta, se asignará un puntaje de 0 a ese subcriterio específico y se continuará con la evaluación del resto de los subcriterios.

## 5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El equipo de trabajo propuesto debe estar integrado como mínimo por los siguientes profesionales, quienes deberán cumplir con los siguientes perfiles:

Cargo / perfil	Experiencia	Puntos
Un (1) profesional experto en estadística, análisis estadístico o diseño de marcos muestrales y muestras con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: economía, ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales.	Experiencia mínima de siete (7) años en calidad de estadístico, coordinador, asesor o director en temas metodológicos de estudios de mercado o consultorías, levantamiento, procesamiento y análisis de información cuantitativa, donde se evidencie actividades de: diseño de marcos muestrales y muestras, márgenes de error, diseño y aplicación de instrumentos cuantitativos, análisis estadístico, desarrollo de sistemas de evaluación y metodologías, aplicación de técnicas estadísticas y diseño e implementación de modelos e indicadores.	<p><b>Más de 7 y hasta 9 años:</b> Siete (7) puntos.</p> <p><b>Más de 9 años y hasta 11 años:</b> Ocho (8) puntos.</p> <p><b>Más de 11 años:</b> Nueve (9) puntos.</p>
Un (1) profesional experto en seguros con título en cualquiera de las siguientes carreras: economía, ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales.	Experiencia mínima de tres (3) años como líder, asesor, coordinador, gerente o consultor en el desarrollo de estudios de mercado o análisis de demanda en seguros	<p><b>Más de 3 y hasta 5 años:</b> Cinco (5) puntos.</p> <p><b>Más de 5 años y hasta 7 años:</b> Seis (6) puntos.</p> <p><b>Más de 7 años:</b> Siete (7) puntos.</p>
Un (1) profesional experto en recolección de información con comunidades, diseño, aplicación o análisis de instrumentos cuantitativos, con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: economía, ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales.	Experiencia mínima de cinco (5) años en la captura, procesamiento de información social o demográfica, diseño, aplicación o análisis de instrumentos cuantitativos, así como en la generación de reportes de investigación.	<p><b>Más de 5 y hasta 7 años:</b> Siete (7) puntos.</p> <p><b>Más de 7 años y hasta 9 años:</b> Ocho (8) puntos.</p> <p><b>Más de 9 años:</b> Nueve (9) puntos.</p>
<b>Puntaje máximo</b>		<b>25</b>

En caso de que no se acredite el número mínimo de profesionales para conformar el equipo de trabajo o que algún profesional no cumpla con el perfil o con los años mínimos de experiencia, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a la evaluación de los demás criterios técnicos y económicos. Para cumplir con el perfil y la experiencia mínima requerida, cada miembro del equipo de trabajo deberá cumplir las condiciones de la columna 'Cargo/perfil' y la columna 'Experiencia' que le correspondan en la tabla anterior.

Además de este equipo mínimo sugerido, cada proponente podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesarios para cumplir satisfactoriamente el objetivo de la presente convocatoria.

En todo caso, la presentación del equipo de trabajo se hará a través de un formato de hoja de vida de acuerdo con el anexo No. 5. En concreto, en el Formulario 5.1. se presentará por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, indicando nombre, cargo, experiencia relevante y actividades a desarrollar. Luego, en el Formulario 5.2. se indicará la experiencia específica únicamente por el profesional experto en estadística, y en el 5.3. se deberá diligenciar el formato de hoja de vida con la información de todos los integrantes del equipo de trabajo, en aspectos como:

- a) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado (verificable a través de la presentación de los documentos que acrediten el nivel de formación).
- b) Experiencia mínima exigida en los presentes términos de referencia, expresada en tiempo: años, meses y días. (relacionar página donde se encuentran las certificaciones)
- c) Rol que desempeñará en el proyecto.

Así mismo, se deberán anexar los soportes que respalden dicha información, tales como, certificados laborales y diplomas, la información que se incluya en el anexo pero que no sea soportada mediante documentos que así lo acrediten, no será tenida en cuenta para la evaluación.

La ausencia del Anexo No. 5 totalmente diligenciado será causal de rechazo de su propuesta.

En estos subcriterios que consideran experiencia, los periodos correspondientes a las certificaciones y contratos se contabilizarán en años. Cada certificación o contrato posee una duración específica, la cual puede estar expresada en días, meses o años. Para determinar la experiencia total, se realizará la suma de los días correspondientes a cada certificación o contrato, para estos efectos, cada mes se contabilizará como 30 días y cada año como 365. Para el cálculo de los años mínimos y totales requeridos, se realizará la suma de los días correspondientes a todas las certificaciones y contratos, y posteriormente se realizará la conversión a años (cada 365 días de experiencia equivaldrán a 1 año). Sin embargo, la evaluación de la experiencia se realizará únicamente si el candidato cumple con el perfil y la experiencia mínima especificada en estos términos de referencia.

El proponente **deberá adjuntar a su propuesta las cartas de intención debidamente firmadas** de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación

del contrato. En caso de que no se presenten las cartas de intención debidamente firmadas, la propuesta será rechazada sin que se realice la evaluación de los criterios técnicos y económicos.

Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex en su calidad de administrador de los recursos del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

Este criterio se evaluará de acuerdo con los rangos establecidos para la calificación. Es válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de una misma empresa o entidad, siempre y cuando dichas certificaciones correspondan a proyectos diferentes. Así mismo, será válido aportar certificaciones emitidas por la misma proponente para cada persona natural.

### 5.7 Experiencia del Proponente

Se deberá demostrar como mínimo cinco (5) años de experiencia en la elaboración de encuestas, y/o levantamiento de información y/o estudios de mercado.

Para relacionar la experiencia de la firma y facilitar su verificación, el Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6, en el que se relaciona y describe en detalle su experiencia y anexar las correspondientes certificaciones, que soporten la información que se ha relacionado en el anexo No. 6. La ausencia del Anexo No. 6 totalmente diligenciado será causal de rechazo de su propuesta.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio
- Plazo de ejecución del contrato
- Estado de cumplimiento
- Datos de contacto del contratante (teléfono y correo electrónico)

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del Proponente cuyos datos sean suministrados, con el único propósito de validar la veracidad de la información contenida en estos documentos.

Se calificará la experiencia acreditada de acuerdo con los siguientes rangos:

Requerimiento	Descripción	Calificación
Experiencia en encuestas	Experiencia de más de cinco (5) años en la elaboración de encuestas, y/o levantamiento de información y/ o encuestas de mercado	<b>Más de 5 y hasta 15 años:</b> Un (1) punto.

		<p><b>Más de 15 años y hasta 25 años:</b> Tres (3) puntos.</p> <p><b>Más de 25 años:</b> Cinco (5) puntos.</p>
	<p>Experiencia de dos (2) años en el diseño y desarrollo de encuestas de inclusión financiera en cualquiera de sus cuatro dimensiones (acceso, uso, calidad o bienestar).</p> <p>Las certificaciones y contratos que validen experiencia en este rubro pueden ser considerados como parte del primer requisito de elaboración de encuestas, y/o levantamiento de información y/ o encuestas de mercado.</p>	<p><b>Más de 2 y hasta 3 años:</b> Un (1) punto</p> <p><b>Más de 3 años y hasta 4 años:</b> Dos (2) puntos</p> <p><b>Más de 4 años:</b> Tres (3) puntos</p>
	<p>Experiencia de dos (2) años en el diseño y desarrollo de encuestas con población de zonas apartadas, población vulnerable o de difícil recolección</p> <p>Las certificaciones y contratos que validen experiencia en este rubro pueden ser considerados como parte del primer requisito de elaboración de encuestas, y/o levantamiento de información y/ o encuestas de mercado.</p>	<p><b>Más de 2 y hasta 4 años:</b> Un (1) punto</p> <p><b>Más de 4 años:</b> Dos (2) puntos</p>
<b>Puntaje máximo</b>		<b>10</b>

En caso de que no se acredite los años mínimos de experiencia, es decir, cinco (5) años en la elaboración de encuestas, y/o levantamiento de información y/o estudios de mercado, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a la evaluación de los criterios técnicos o económicos.

En estos subcriterios que consideran experiencia, los periodos correspondientes a las certificaciones y contratos se contabilizarán en años. Cada certificación o contrato posee una duración específica, la cual puede estar expresada en días, meses o años. Para determinar la experiencia total, se realizará la suma de los días correspondientes a cada certificación o contrato, para estos efectos, cada mes se contabilizará como 30 días y cada año como 365. Para el cálculo de los años mínimos y totales requeridos, se realizará la suma de los días correspondientes a todas las certificaciones y contratos, y posteriormente se realizará la conversión a años (cada 365 días de experiencia equivaldrán a 1 año). Sin embargo, la evaluación de la experiencia se realizará únicamente si el candidato cumple con el perfil y la experiencia mínima especificada en estos términos de referencia.

**Notas:**

- EL PROGRAMA podrá solicitar información al Proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.

- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- Es válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de una misma empresa o entidad, siempre y cuando dichas certificaciones correspondan a proyectos diferentes. No obstante, es fundamental destacar que, si no se aportan los anexos requeridos, de acuerdo con los formatos dispuestos por EL PROGRAMA, la propuesta será rechazada.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos e información establecida anteriormente (nombre del contratante y del contratista, objeto, valor, fecha de inicio, plazo, estado y datos de contacto), de lo contrario no será tenida en cuenta.

## 5.8 Oferta económica

Dentro de la propuesta económica, el Proponente deberá incluir el valor total para la ejecución del objeto de la presente contratación la cual en ningún caso podrá exceder la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **(\$579.831.933) más IVA**. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y de acuerdo con el Anexo No. 7.

En la propuesta, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

Para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados antes de IVA.

Para la evaluación del criterio económico se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica, se le asignarán 15 puntos, mientras que a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el Proponente cubrirá todos los costos relacionados con el objeto de esta convocatoria y con todas las actividades descritas en los presentes términos de referencia, con los objetivos específicos descritos y, entre otros: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el Proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a los viajes planeados de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología propuesta; b) todos los materiales utilizados para el desarrollo de la presente convocatoria; c) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto; y d) todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del proyecto y que se puedan derivar de todas y cada una de las relaciones contractuales que se generen entre el proponente que resulte seleccionado y el personal, y entre éste y Banca de las Oportunidades.

EL PROGRAMA no reconocerá ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba y que corresponderán a los fijados en su oferta económica.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

EL PROGRAMA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al Proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.8 de la presente convocatoria.

Si el Proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

## **5.9 Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales se aplicarán de forma sucesiva y excluyente.

En el evento que persista el empate y deba darse aplicación al método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

## **6 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **6.1 Presentación de la propuesta**

La propuesta deberá presentarse debidamente enumerada y ser enviada dentro del plazo fijado.

Para el efecto, se deberá enviar mediante un solo correo electrónico máximo con dos archivos separados así:

- a) Propuesta técnica y económica con **toda la documentación** requerida en el numeral 6.4 en **un solo archivo en PDF**. Deberá incluir el índice o tabla de contenido indicando el número de página.
- b) Los siguientes anexos deberán enviarse en pestañas separadas dentro un solo archivo Excel:
  - Anexo No. 4: Matriz de capacidad financiera.
  - Anexo No. 5: Composición del equipo de trabajo.
  - Anexo No. 6: Experiencia del Proponente.
  - Anexo No. 7: Propuesta económica.

Los archivos que corresponden a la Propuesta técnica, a la documentación y a los anexos que se encuentran en Word, deberán ser enviados en formato pdf. Los anexos que se encuentran en formato Excel deberán ser enviados en el mismo formato Excel.

La propuesta económica deberá ser enviada conforme al Anexo No. 7 “Formato Propuesta Económica”- en dos archivos: uno en formato Excel y el otro en PDF en el que esté la firma del representante legal.

En el cuerpo del correo electrónico se debe relacionar:

- a) Número y nombre de la convocatoria.
- b) Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente.
- c) Nombre de los archivos que se anexan.

Cualquier información adicional que el Proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que envíe de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los Proponentes podrán adicionar, modificar o desistir de sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta convocatoria.

Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser enviadas por quien suscribe la carta de presentación de esta, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del Proponente, que figure en el certificado de existencia y representación legal que se haya acompañado a la propuesta.

Los archivos de las Propuesta y sus anexos no podrán superar los 50 MB.

No se aceptarán las propuestas enviadas a través de plataformas de transferencias de archivos o enlaces de descarga en la nube.

La presentación de la propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

## **6.2 Carta de presentación de la propuesta**

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto (Anexo No. 1).

## **6.3 Periodo de validez de la propuesta**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

## **6.4 Documentación de la propuesta**

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos relacionados con el Proponente:

- Anexo No. 1 Carta de presentación.
- Anexo No. 2 Carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales. Para suscribir este documento deberá dar previa lectura a el código de ética del Banco.
- Anexo No. 3 Formato de seguridad en el trabajo, firmada por el representante legal.
- Anexo No. 4 Matriz de capacidad financiera.
- Anexo No. 5 Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades, debidamente firmado por el proponente.
- Anexo No. 6 Experiencia de la firma proponente.
- Anexo No. 7 Propuesta económica conforme a lo establecido en el numeral 5.8 de la presente invitación.
- Documentos para acreditar la experiencia del Proponente y del equipo de trabajo, según lo establecido en los requisitos de la propuesta técnica de la presente invitación.
- Cartas de intención debidamente firmadas por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.
- Documentación que acredite las credenciales académicas del equipo de trabajo ofertado.
- Documentos para evaluar la Capacidad Administrativa conforme a lo establecido en el numeral 5.4 de estos términos de referencia.
- Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.
- Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días o documento equivalente expedido por la autoridad competente para el proponente extranjero cuyo contenido permita validar el objeto social y/o actividad económica, la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el evento que resulte seleccionado y demás requisitos de existencia requeridos para presentar la respectiva propuesta. Si el proponente es persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, se deberá aportar el correspondiente Registro Mercantil.
- Registro Único Tributario (RUT) del proponente o documento equivalente.
- Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.

- En caso de presentar la propuesta bajo una figura asociativa, el proponente plural deberá aportar los documentos que acrediten la presentación de la propuesta por una unión temporal o consorcio de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del presente documento.
- El proponente personal natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá aportar el certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos –REDAM emitido por el MINTIC.
- Para el caso de los proponentes plurales, este certificado deberá ser aportado por el Representante legal de cada una de las sociedades que conformen la figura asociativa. El proponente, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos años (2022 y 2023), con notas aclaratorias.
- En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso de que resulte seleccionado.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a tres (3) meses.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Policía Nacional no superior a un mes.
- Propuesta Técnica: Conformada por la información y documentación que soporta los criterios técnicos.

Cualquier información adicional que el Proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez enviada la propuesta por correo electrónico en la fecha y hora del cierre de la invitación, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que EL PROGRAMA lo haya requerido expresamente de oficio.

## **7 TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN**

### **7.1 Entregables**

Los entregables que deberá presentar el Proponente que resulte seleccionado se enuncian a continuación.

#### **Entregable 1: Presentación y aprobación del plan de trabajo**

Plan de trabajo que contendrá como mínimo el cronograma en el que se detallen todas las actividades propuestas para adelantar la Segunda Toma del Estudio de Demanda, con los tiempos previstos para su realización, incluyendo la presentación de los entregables para cada una de las seis etapas definidas. En particular, debe contener al menos:

- Definición de tiempos y actividades concretas
- Identificación de tiempos críticos
- Responsables de las actividades
- Tiempos de dedicación

### **Entregable 2: Diseño metodológico**

Informe metodológico que contenga al menos

- (a) Presentación detallada del enfoque metodológico que se adoptará en la Encuesta (intervalos de confianza, riesgos y limitaciones, fortalezas, entre otros),
- (b) Presentación de las principales necesidades información identificadas durante los ejercicios de co-creación con la industria aseguradora y financiera.
- (c) Definición de segmentos de la población que serán estudiados.
- (d) Determinación de marcos muestrales y muestras, que cumplan con la representatividad mínima buscada:
  - Micronegocios: a nivel nacional, por 12 sectores económicos de la EMICRON y por nivel de ruralidad, de forma anidada.
  - Hogares: a nivel nacional.
- (e) Detalles logísticos como las ciudades y municipios en donde se hará la encuesta.
- (f) Informe con la propuesta metodológica.

### **Entregable 3: Diseño de instrumentos y complemento de los indicadores del Estudio**

Documento descriptivo que contenga al menos:

- a) Primera versión de los instrumentos cuantitativos:
  - Variables sociodemográficas para incluir.

- Secciones y preguntas de cada sección.
  - Deberán estar ajustados con la inclusión de preguntas basadas en economía del comportamiento.
- b) Informe de indicadores:
  - Deben recoger un subconjunto de indicadores del Estudio de Seguros de 2018, revisión complementaria y discusiones en el marco del Comité Técnico.
  - Hoja de vida del indicador
    - Nombre
    - Objetivo
    - Definición
    - Detalle de la fórmula de cálculo y de las preguntas de la encuesta asociadas a cada indicador.
    - Unidad de medida
    - Variables
  - Indicadores definidos por dimensión de la inclusión financiera (énfasis en calidad y bienestar) y posibles temas adicionales no incluidos en alguna de las cuatro dimensiones.
- c) Propuesta de prueba piloto:
  - a. Alcance.
  - b. Plan de aplicación.
- d) Propuesta de difusión de los resultados de la encuesta para comunicar efectivamente los hallazgos al mercado:
  - Incluir la elaboración de materiales y formatos de difusión de los resultados del Estudio, tales como: infografías, boletines y la presentación final de los resultados.
  - La firma encargada del Estudio deberá definir una estrategia de difusión de los resultados teniendo en cuenta los principales grupos de interés: Gobierno, supervisor y regulador, industria, academia y población general.

#### **Entregable 4: Prueba piloto y ajustes finales a instrumentos**

- Informe de resultados de la prueba piloto:
  - Alcance del piloto realizado.
  - Hallazgos.
  - Propuesta de ajustes finales requeridos a los formularios, que deberán ser aprobados por el Comité Técnico.
- Segunda versión de los instrumentos cuantitativos (en caso de que haya ajustes luego del piloto):
  - Formularios ajustados luego del piloto.
- Segunda versión del informe:
  - Informe de indicadores luego del piloto.

#### **Entregable 5: Trabajo de campo**

- Microdatos de las encuestas aplicadas anonimizadas:
  - En formato de base de datos de amplio uso como .xlsx, .csv., .txt, con las preguntas indicadas por EL PROGRAMA, el identificador del encuestado anonimizado y los factores de expansión.

Reporte con la descripción de la ficha técnica de la encuesta y su distribución a lo largo del territorio nacional e informe de los resultados del campo, su diseño metodológico y alcance estadístico.

- Cruces y tablas de salida de los resultados preliminares del trabajo de campo:
  - Tablas y cruces de salida con los resultados preliminares del trabajo de campo. Estos cruces deben tener una tabla resumen para cada pregunta y para cada nivel de desagregación.
  - Los resultados preliminares deberán ser socializados ante el Comité Técnico a fin de recibir sugerencias y retroalimentación a ser consideradas antes de la versión definitiva del informe final de resultados.

#### **Entregable 6: Análisis de resultados, informe final y socialización de resultados**

- Informe final de resultados cuya estructura será definida por el Comité Técnico, es decir, los gráficos, tablas, y énfasis que deban hacerse.
  - Informe final consolidado de los hallazgos cuantitativos de la Segunda Encuesta de Demanda de Inclusión Financiera en Seguros (en formato Word).
  - Incluir como mínimo los siguientes análisis: caracterización de la demanda de seguros en micronegocios y hogares de Colombia, por dimensión de la inclusión financiera, por nivel de ruralidad (solo para micronegocios), por sectores económicos (solo para micronegocios) y en función de características sociodemográficas.
  - Incluir todos los anexos al informe final; cuestionarios finales, informe de indicadores, entre otros.
  - Conclusiones
  - Lecciones aprendidas para futuras tomas, incluyendo limitaciones identificadas en el desarrollo de este tipo de Encuestas de Demanda de Inclusión Financiera en Seguros.
  - Antes de su aprobación final y difusión de resultados al mercado, el informe final deberá ser presentado ante el Comité Técnico y demás actores que el Comité Técnico estime pertinente.
- Implementación de la estrategia de socialización de resultados
  - Resumen ejecutivo de los principales resultados del estudio.
  - Infografías, boletines, presentaciones, entre otros, según se haya definido en la estrategia de difusión de resultados por parte del Proponente.
  - Presentación con los resultados de la encuesta en forma Power Point (o similar).
  - Participación en evento público de socialización al mercado.

## 7.2 Forma de pago

El pago del valor del contrato objeto de esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

Entregables	% de pago
Entregable No. 1	5%
Entregable No. 2	25%
Entregable No. 3	25%
Entregable No. 4	15%

Entregable No. 5	15%
Entregable No. 6	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para todos los pagos el contratista deberá presentar la respectiva factura expedida en forma legal la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Banca de las Oportunidades realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato.

### **7.3 Suscripción del contrato**

Bancóldex como administrador del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades celebrará un contrato con el Proponente seleccionado.

Una vez se adelante el proceso de calificación y adjudicación de la convocatoria, se informará al Proponente seleccionado por escrito de dicha decisión, quien procederá a la firma y devolución del contrato, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente siempre que éste, hubiese cumplido con los requisitos y porcentajes de calificación mínimos requeridos.

### **7.4 Legalización del Contrato**

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte del Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte de la Oficina de Contratación del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al Representante Legal para suscribir contratos, es necesario anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del contratista.

### **7.5 Obligaciones del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista seleccionado según lo establecido en los términos del contrato.
- Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato.

- Coordinar las reuniones que se requieran con el equipo interno de Banca de las Oportunidades y con el Comité Técnico del estudio para el seguimiento y socialización de los resultados del proyecto.
- Revisar y aprobar la totalidad de entregables en la forma y término descritos en el contrato que para los efectos se suscriba.

## **7.6 Obligaciones del Contratista**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto, alcance y objetivos específicos de los presentes términos de referencia.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
- Presentar los entregables definidos, ante EL PROGRAMA, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes. EL PROGRAMA podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que formule el supervisor.
- Poner a disposición de Banca de las Oportunidades para la ejecución del contrato, el equipo de trabajo propuesto, compuesto por profesionales de las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Cualquier cambio en las características del equipo de trabajo deberán ser consultadas previamente con el Programa antes de su implementación.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Banca de las Oportunidades, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.
- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de Banca de las Oportunidades, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todo el desarrollo del proyecto.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución del proyecto.
- Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.
- Si EL CONTRATISTA se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el presente contrato,

de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.

### **7.7 Duración del Contrato**

El contrato tendrá una duración de hasta dieciocho (18) meses, los cuales serán contados a partir de su legalización.

### **7.8 Causales de terminación del contrato**

El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.
2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
4. Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
5. Por decisión unilateral de EL BANCO notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional al trabajo efectivamente realizado y entregado por EL CONTRATISTA a EL BANCO al momento en que se acuerde la terminación de este contrato.

### **7.9 Seguimiento y control del contrato**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el Proponente de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades supervisará la ejecución del Contrato, verificando el cumplimiento de las actividades definidas en el mismo. El supervisor del contrato por parte de EL PROGRAMA será, para todos los efectos, el que se designe en el contrato.

### **7.10 Garantía del contrato**

Para la ejecución del Contrato, el Proponente deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con el inicio de vigencia del contrato, la cual inicia cuando se produce la legalización de este, el seguro deberá presentarse con una vigencia adicional de un (1) mes respecto de las vigencias indicadas en los numerales anteriores.

#### **7.11 Subcontratos**

El adjudicatario podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

#### **7.12 Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales**

Teniendo en cuenta que el contrato que se celebre en desarrollo de la presente convocatoria implica la recolección y el levantamiento de bases de datos personales, El Proponente que resulte seleccionado se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, las cuales le deben permitir realizar la toma del estudio de demanda de inclusión financiera en seguros de conformidad con las características y el alcance descrito en el presente documento; así mismo, si, con fines de procesos internos de calidad y garantía, el proponente que resulte seleccionado requiere realizar grabaciones o adelantar registros fotográficos o de video, deberá incluir estas finalidades taxativamente en la autorización de tratamiento de datos que para los efectos recolecte. Las finalidades de la autorización deben limitarse a las necesarias y conducentes al cumplimiento del objeto del contrato, y no deberán incluirse finalidades con otros propósitos.

Ningún entregable ni actividad desarrollada en virtud del contrato celebrado, implicará la entrega, transferencia o transmisión de datos personales a EL PROGRAMA; por lo anterior, el proponente que resulte seleccionado deberá llevar a cabo la anonimización de la data para su inclusión dentro de los entregables, de forma tal que garantice que los datos incluidos en los entregables o a los que tenga acceso EL PROGRAMA en ejecución del contrato, no permitirán la identificación de los titulares de datos personales detrás de estos.

El proponente que resulte seleccionado recolectará y tratará los datos en calidad de responsable de los mismos, por lo que deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el

Decreto 1377 de 2013, así mismo, adelantará las actividades de recolección y tratamiento bajo su propio nombre y responsabilidad y no se incluirá a EL BANCO actuando como administrador del PROGRAMA dentro de las autorizaciones, ni recolectará los datos en su nombre.

### **7.13 Política Antifraude de Bancóldex**

Los proponentes participantes en esta invitación aceptan cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan desde la presentación de su propuesta, para lo cual declaran que ni directamente o interpuesta persona han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el proceso de selección, evaluación y suscripción del contrato y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a: a) Adoptar medidas razonables para identificar, prevenir, detectar, detener y responder cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del presente CONTRATO, b) Poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del presente CONTRATO identificada, c) Conocer y aceptar lo estipulado en el Programa de Prevención de Riesgos de Fraude de EL BANCO que está publicado en su sitio web, y d) Cumplir con todas las leyes pertinentes.

### **7.14 Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

### **7.15 Indemnidad**

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A con respecto de cualquier perjuicio, daño, que EL CONTRATANTE pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, que pueda generar perjuicios y/o obligaciones de pago a cargo de El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A en relación con la ejecución de este contrato.